



RNC 401-00516-6

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

**Excepción ONE-CCC-PEPB-2020-0019 “Colocación de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Población y Vivienda Revista Mercado”**

Referencia: **PE-OS -003 -2020-ONE**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las cinco y veinticinco (5:25) de la tarde del día 24 de febrero del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes García Bello, Directora Administrativa y Financiera, Ing. Alma Vargas Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Responsable de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del “Servicio de difusión de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Población y Vivienda Revista Mercado.

**VISTA:** la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA** las Solicitud de Adquisición No. CCC-2020-0033, de fecha 17 de febrero del dos mil veinte (2020) emitida por el Departamento de Comunicaciones.

**VISTO:** el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita:

**PÁRRAFO:** Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

**Numeral 8.** “La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”.

En virtud de todo lo antes expuesto, procedo a adoptar las siguientes resoluciones:

**Primera Resolución**

El procedimiento de selección a utilizar es “Proceso por Excepción”.

**Segunda Resolución**

El/los perito/s designado/s para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas técnicas y económicas es/son:

|  |
|--|
| <b>Titular</b>   |
| <b>Gladjorie Rodriguez – Enc. Depto. de Comunicaciones</b> |

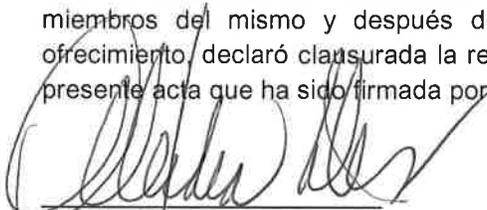
### Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las especificaciones técnicas siguientes:

| ITEM | PROGRAMA        | PRODUCTOR             | Publicaciones                        | PERIODO DE PUBLICIDAD    |
|------|-----------------|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 1    | Revista Mercado | Mercado Media Network | Publirreportaje de 1 página completa | Mes de abril y mayo 2020 |

### Cuarta Resolución

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la Presidente del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las cinco y treinta (5:30) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



**Licda. Alexandra Izquierdo**

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

**Lic. Mercedes Garcia Bello**

Miembro



**Ing. Alma Vargas**

Miembro



**Lic. Reyes Melanio Castro**

Miembro



**Lic. Luis Hernández Concepción**

Miembro/ Consultor Jurídico